

ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS
LABORALES, PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN
DOCUMENTAL PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 13/22

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.


El objeto de este contrato es la contratación por parte de CONGRESOS Y TURISMOS DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales, planificación y control de ejecución y gestión documental para CONTURSA, conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que tendrán la consideración de coberturas mínimas.

El objeto del contrato conlleva la ejecución de tres tipos de actividades diferenciadas, correspondientes a 3 Lotes:

- **LOTE 1:** Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en la modalidad de servicios de prevención integral, comprendiendo el área técnica (seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada) y el área de vigilancia de la salud.
- **LOTE 2:** Servicio de planificación operativa y control de ejecución a las actuaciones de montaje, desarrollo y desmontaje de eventos. Supervisión de condiciones técnicas y seguridad por concurrencia de actividades en las fases de montaje, desarrollo de eventos, entrada de mercancías, salida de mercancías y desmontaje mediante recursos presenciales.
- **LOTE 3:** Servicio de asistencia y gestión de documentación mediante plataforma específica CAE, aportada y gestionada por el adjudicatario, que se encargará de solicitar, recibir y revisar la documentación en cuanto a obligaciones laborales y seguridad y salud de empresas concurrentes de la actividad de CONTURSA y sus trabajadores asociados.
- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Lotes:** El objeto del contrato se divide en 3 Lotes:
 - LOTE 1: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.
 - LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO.
 - LOTE 3: SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 2

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/35
 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==			

- **Necesidades administrativas a satisfacer:** Resulta necesaria el servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

- **CÓDIGO CPV:**

LOTE 1: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.

71317000-3 Servicio de consultoría en protección y control de riesgos.

71317200-5 Servicios de salud y seguridad.

71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad.

LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO

71356100-9 Servicios de control técnico

LOTE 3: SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

71356100-9 Servicios de control técnico

- **Perfil de contratante:**

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

- **Plataforma de Contratación del Sector Público:**

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

- **Órgano de contratación:** Consejero Delegado.

- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. registrofactura@sevillacityoffice.es.

- **Importe de licitación:**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN TOTAL	195.787,24 €
IVA (21%)	41.115,32 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	236.902,56 €

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 3

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1	10.708,50 €
IVA (21%)	2.248,78 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	12.957,28 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2	155.209,25 €
IVA (21%)	32.593,94 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	187.803,19 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 3	29.869,49 €
IVA (21%)	6.272,59 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	36.142,08 €

- **Valor estimado del contrato:** 587.361,72 € (IVA no incluido).
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido):** No. El importe estimado incluye el importe previsto para el periodo de duración inicial del contrato de 1 años, más 2 posibles prórrogas de 1 año de duración cada una.
- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Ejercicio presupuestario:** 2022 , 2023 , 2024 y 2025
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

LOTE 1 SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO


Se realiza la estimación del contrato según lo contratado actualmente con un incremento debido a los índices de actualización.

Descripción	Valoración actual	Valoración de Instalación	Valoración de mantenimiento	uds	Valoración anual
Desfibriladores		1.500,00 €	180,00 €	3	4.500,00 €
Servicio prevención ajeno	4.350,00 €				4.350,00 €

Descripción	Valoración anual	incremento %	Valoración máxima
Lote 1 servicio de prevención ajeno	8.850,00 €	20,00%	10.708,50 €

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 4

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==	PÁGINA	4/35
 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==			

LOTE 2 SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO

Se realiza una estimación de horas de trabajo ajustándose según las jornadas contempladas al número de técnicos necesarios y valorando los costes salariales según convenio colectivos de servicios de prevención ajeno vigente.

Descripción	Eventos			Media de días en montaje	Media de días en desmontaje	Horas en horario ordinario (propio)	Horas en horario ordinario (servicio a terceros)	Horas en ampliación de horario (propio)	Horas en ampliación de horario (servicio a terceros)	Horas en horario nocturno (propio)	Horas en horario nocturno (servicio a terceros)
	propios	servicios a terceros	terceros			horas Técnico		horas Técnico		horas Técnico	
Ferías y Certámenes	10	15	5	3	2	800,00	1.200,00	200,00	300,00	100,00	150,00
Congresos	5	30	26	2	2	320,00	1.920,00	80,00	480,00	40,00	240,00
Espectáculos	10	5	15	1	0	160,00	80,00	40,00	20,00	20,00	10,00
Corporativos	20	60	20	1	0	320,00	960,00	80,00	240,00	40,00	120,00
Horas totales =						1.600,00	4.160,00	400,00	1.040,00	200,00	520,00

Al sumatorio de horas se le aplica un coeficiente de simultaneidad de usos de espacios para distintos eventos.

Simultaneidad	Eventos	
0,95	Horas totales técnicos eventos propios	2090,00
0,83	Horas totales técnicos eventos propios	4747,00

Estimación de costes de los técnicos según convenio

	eventos propios	eventos servicios a terceros
Técnicos necesarios	1,846	4,192
Días de trabajo	141,55	
Coste anual técnicos según convenio	21.440,39 €	
Valoración del contrato	39.571,19 €	89.877,72 €

Estimación del contrato con un incremento por los costes indirectos de la empresa y el beneficio industrial.

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

Descripción	Costes	coste indirecto + beneficio industrial	Incremento	Valoración
Lote 2 supervisores de montaje propio	39.571,19 €	9,00%	10,00 %	47.445,86 €
Lote 2 supervisores de montaje servicio a terceros	89.877,72 €	9,00%	10,00 %	107.763,3 €

LOTE 3 SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

Se realiza una estimación presupuestaria del equipamiento y licencias y una valoración del número de documentos a gestionar.

Resumen elementos para gestión documental						
Actividad	nº empresas	nº trabajadores	nº maquinarias	nº vehículos	totales	total anual
Espectáculos 2018	65	710	0	73	848	3148
Ferías 2018	93	769	44	131	1037	
Congresos 2018	101	850	89	92	1132	
Personal homologado 2018	4	102	10	15	131	
Espectáculos 2019	80	625	0	92	797	3503
Ferías 2019	158	1019	70	181	1428	
Congresos 2019	104	755	63	225	1147	
Personal homologado 2019	4	102	10	15	131	
Total 2018	263	2431	143	311		
Total 2019	346	2501	143	513		
Documentos	8	8	4	4		
Total 2018	2104	19448	572	1244	23368	
Total 2019	2768	20008	572	2052	25400	
Resumen elementos para gestión documental Estructura						

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 6

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

Actividad	nº empresas	nº trabajadores	nº maquinarias	nº vehículos	totales	total anual
personal	1	66	8	4	79	419
Personal externalizado	5	27			32	
Externalización servicios	44	264			308	
Total año	50	357	8	4	419	
Documentos	8	8	4	4		
Total año	400	2856	32	16	3304	

Servicios contemplados.

Servicios contemplados	Valoración unidad	Valoración estimada anual
Implantación de sistema	900,00 €	900,00 €
Licencias software necesarios y mantenimientos anual	300,00 €	3.600,00 €
Revisión documental según PPT estructura y eventos propios	1,00 €	8.274,00 €
Revisión documental según PPT eventos servicios a terceros	1,00 €	12.138,00 €
Previsión de documentación anual estructura y eventos propios	8274	
Previsión de documentación anual eventos servicios a terceros	12138	

Estimación del contrato con un incremento por los costes indirectos de la empresa y el beneficio industrial.

Descripción	Valoración	coste indirecto +	Incremento	Valoración estimada

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 7

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

		beneficio industrial		
Lote 3 gestión documental estructura y eventos propios	12.774,00 €	9,00%	10,00 %	15.316,00 €
Lote 3 gestión documental eventos servicios a terceros	12.138,00 €	9,00%	10,00 %	14.553,4 €

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos, siendo no obstante el importe final del contrato el resultado de la facturación realizada por la adjudicataria y que sea conforme por CONTURSA a la finalización del mismo, asumiendo el riesgo y ventura la empresa adjudicataria en todo momento.

- **Plazo de ejecución:** El plazo máximo de duración del presente contrato será de 1 año desde la fecha que se indique en el contrato.

El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

- **Prórrogas del contrato:** Se establece la posibilidad de realizar 2 prórrogas de 1 año de duración cada una de ellas.
- **Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales a conformidad de CONTURSA. Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 13/22.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

- **Revisión de precios:** NO
- **Plazo de garantía:** 1 mes desde la finalización del contrato.

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 8

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

- **Garantía Provisional:** NO
- **Garantía Definitiva:** SI. Importe: 5% del importe de adjudicación (sólo para el Lote 2, el Lote 1 y 3 están exentos de presentación de garantía definitiva).

Cuando se trate de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación, el importe de la garantía definitiva será el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.


- **Garantía Complementaria:** Se exigirá una garantía complementaria de un 5% del precio final ofertado, -o del presupuesto base de licitación cuando éste sea igual al de adjudicación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.
- **Seguros:** NO
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO
- **Plazo de presentación de ofertas:** 20 de julio de 2022 a las 14:00 horas.
- **Forma de presentación de las ofertas:** Manual.
- **Justificación de presentación de ofertas por medio distinto al electrónico (D.A. 15ª de la LCSP):** No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de ofertas electrónicas en la forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo o Mensajería: Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación contratacion@sevillacityoffice.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==	PÁGINA	9/35
 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==				

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – JEFA DE CONTRATACIÓN**
Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **DOS SOBRES independientes. Debiendo indicar el número de lotes a los que se presentan.**

Sobre nº 1.- Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Sobre nº 2.- Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

Los licitadores deberán indicar en la parte externa de los sobres, el Lote/s a los que se presenta, Razón social de la empresa, CIF, teléfono y persona de contacto, así como una dirección de correo electrónico.


Los licitadores podrán presentarse a uno, dos o todos los lotes, pudiendo resultar adjudicatarios de todos los lotes a los que se haya presentado.

2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS. (Documentación común a todos los Lotes)

- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 10

Código Seguro de verificación3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==	PÁGINA	10/35
				
3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==				

exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.

- C) Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- D) Declaración responsable en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- E) Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. ANEXO III
- F) Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III)
- G) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H) Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III)
- I) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- J) Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.


Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

☛ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

☛X Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios, así

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==	PÁGINA	11/35
				
3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==				

como la presentación de las cuentas anuales de, al menos , un ejercicio., aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

☞ Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

o

☛ Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es:

- Para el Lote 1: Exento de acreditación de solvencia económica al tratarse de un contrato de importe inferior a 35.000 €.
- Para el Lote 2: 125.000 €
- Para el Lote 3: 30.000 €

2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia exigida se referirá a cada uno de los Lotes donde se pretenda concurrir por cada Licitadora.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

☞ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

☞ X Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

☞ Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 12

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

o

➤ Cuando la licitadora haya realizado contratos de servicios como los que se licitan en los últimos tres años.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Para el Lote 1: Exento de acreditación de solvencia económica al tratarse de un contrato de importe inferior a 35.000 €.

Otros Requisitos de solvencia:

Para el Lote 2:

- El equipo técnico estará compuesto por Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, en posesión de la especialidad de Seguridad en el Trabajo, y acreditar una experiencia mínima de 5 años en el desempeño de funciones operativas en entornos de concurrencia de empresas y actividades, y al menos uno de ellos, tendrá que tener buen nivel de inglés demostrable equivalente al nivel B2 o superior. Asimismo, deberá tener formación técnica de arquitectura, arquitectura técnica, ingeniería o ingeniería técnica en cualquiera de sus especialidades.

Para acreditar dichos extremos los licitadores deberán presentar una declaración responsable.

Para el Lote 3:

- El personal encargado de la revisión y validación de la documentación remitida a la plataforma dispondrá, como mínimo, de la formación establecida por la normativa vigente que habilite para desempeñar las funciones de Nivel Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales. Así como con dominio del idioma inglés equivalente al nivel B2 o superior.

Para acreditar dichos extremos los licitadores deberán presentar una declaración responsable.

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==	PÁGINA	13/35
				
3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==				

Cuando el contratista sea una **empresa de nueva creación**, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios siguientes:

- ☒ Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.
- ☒ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

2.1.3. - ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Conforme se establece en el artículo 75 LCSP, se permite acreditación de la solvencia por medios externos.

2.1.4. - CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Los licitadores deberán especificar en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Además de acreditar la solvencia exigida en la cláusula anterior, se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que son como mínimo los indicados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del Supervisor del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.


Penalización por incumplimiento: 300,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

B) El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==	PÁGINA	14/35
				
3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==				

C) Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

D) Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.

E) Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.

F) Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con más de 250 trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato.

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==	PÁGINA	15/35
 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==				

G) Se considerarán Condiciones Especiales de Ejecución las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

Se deberá presentar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.


También se deberá aportar Plan de Igualdad, En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

2.1.7. - SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/35
 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==			

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

2.2. SOBRE 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.


Los licitadores deberán presentar en este sobre el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado, conforme al modelo que figura como Anexo II del Pliego de Cláusulas Particulares, que deberá presentarse inalterable y en dicho modelo sin variación ninguna salvo la inclusión de los valores a baremar. (Sólo deberán cumplimentar el Lote/s a los que se presenten).

El Anexo II incluye la siguiente información:

LOTE 1: Servicio de prevención ajeno

- Oferta económica: Servicio de Prevención Ajeno
- Desfibriladores: Instalación y mantenimiento anual
- Determinación de PSA
- Reconocimiento médico
- Visitas extras
- Actividades formativas extras

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==	PÁGINA	17/35
 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==				

LOTE 2: Servicio de Control Técnico

- Oferta económica: Servicio
- Técnicos al servicio del cliente con las características
- Formación a trabajadores
- Experiencia como Coordinador en Seguridad y Salud y Coordinador de Actividades Empresariales del Equipo adscrito al servicio

LOTE 3: Servicio de Gestión documental

- Oferta económica: Servicio
- Seguimiento de contratos en la plataforma documental
- Documentación informativa del cliente
- Formación a las subcontratas
- Base de datos

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI NOx

El criterio de valoración de las ofertas consistirá en la suma de los criterios que se explicarán a continuación, todos ellos mediante la aplicación de fórmulas objetivas.

3.2.- Información previa a realizar la oferta:

Los licitadores deberán tener en cuenta, dejando expresamente señalado que CONTURSA no adquiere compromiso alguno y que el riesgo y ventura corre por cuenta de la adjudicataria.


Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato, y en ellos estarán incluidos los pluses que pudiera corresponder, por la prestación del servicio en sábados, domingos y festivos o nocturnos.

Como máximo se ofertarán dos decimales de precio y se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del concurso.

No se tendrán en cuenta ofertas que se encuentren por encima del importe de licitación.

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/35


3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

Por parte de CONTURSA se procederá a sumar la valoración de todos los criterios, resultando adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación y cuya oferta no sea considerada como desproporcionada.

3.3.- Cálculo de las propuestas correspondientes a los sobres 2: Criterios relativos a la valoración a través de fórmulas:

Se valorarán los siguientes criterios:

LOTE 1. Servicio de prevención ajeno

1. Oferta económica: Servicio de Prevención Ajeno 30 puntos

Obtendrá 30 puntos la oferta más económica para la prestación del Servicio de Prevención Ajeno, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times 30}{Ov}$$

2. Desfibriladores 15 puntos

Obtendrá el máximo de puntos la oferta más económica en la instalación y para mantenimiento de los desfibriladores de los recintos de Contursa designados en el ppt, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:

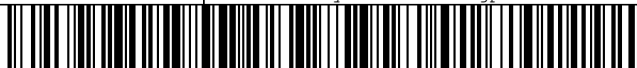
- Instalación del desfibrilador. 10 puntos

$$X = \frac{Mo \times 10}{Ov}$$

- Mantenimiento anual del desfibrilador. 5 puntos

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

$$X = \frac{Mo \times 5}{Ov}$$

3. Determinación de PSA 5 puntos

Por incluir la determinación de PSA en mayores de 45 años.

Los licitadores deberán prestar su Compromiso indicando en la propuesta SI/NO. Obteniendo 5 puntos aquellos que hayan indicado SI y 0 puntos los que hayan indicado NO.

4. Reconocimiento médico 10 puntos

Por realizar el servicio de vigilancia de la salud en el centro de trabajo del Palacio de Exposiciones y Congresos, incluyendo transporte y materiales del servicio a prestar.

Los licitadores deberán prestar su Compromiso indicando en la propuesta SI/NO. Obteniendo 10 puntos aquellos que hayan indicado SI y 0 puntos los que hayan indicado NO.

5. Visitas extras hasta un máximo de 15 puntos

Por cada visita extra aparte de los técnicos indicadas en el pliego de prescripciones técnicas en el apartado 3.5 de recursos humanos y materiales, a los centros de trabajos además de la referida en el apartado de recursos humanos y materiales:


- Por una visita extra al año en cada uno de los centros: 5 puntos.
- Por dos visitas extra al año en cada uno de los centros: 10 puntos
- Por tres visitas extra al año en cada uno de los centros: 15 puntos

6. Actividades formativas extras 25 puntos

Por actividades formativas extras de las contempladas en el plan de formación y reciclaje indicado en el pliego de prescripciones técnicas apartado 3.7 a definir por el responsable del contrato.

- Por 5 cursos extras de formación al año: 7 puntos.
- Por 10 cursos extras de formación al año: 15 puntos.
- Por 10 cursos extras de formación al año, contemplando 5 cursos nuevos no indicados en el plan de formación: 25 puntos.

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==	PÁGINA	20/35
				
3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==				

LOTE 2. Servicio de Control Técnico

1. Oferta económica: Servicio 40 puntos

Obtendrá 40 puntos la oferta más económica para la prestación del Servicio, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times 40}{Ov}$$

2. Nº de Técnicos PRL: 20 puntos

Por tener en plantilla a un mínimo de personal con formación de técnico superior en prevención de riesgos laborales para Coordinación de actividades empresariales y Coordinación de Seguridad y Salud según establece en la LOE

- 5 técnicos: 0 puntos (mínimo según ppt).
- De 6 a 7 técnicos: 5 puntos.
- De 8 a 10 técnicos: 10 puntos.
- De 11 a 14 técnicos: 15 puntos.
- 15 o más técnicos: 20 puntos.

3. Formación a trabajadores. 20 puntos

Formación a trabajadores de empresas externas homologadas de la implantación del plan de autoprotección de los edificios de Contursa y ayuda en simulacros de emergencias estableciendo un mínimo de un curso al año para todo el personal externalizado realizado en el Palacio de Exposiciones y Congresos y con una duración mínima de cuatro horas, dos para formación teórica y dos para prácticas y simulacros.

Los licitadores deberán prestar su Compromiso indicando en la propuesta SI/NO. Obteniendo 20 puntos aquellos que hayan indicado SI y 0 puntos los que hayan indicado NO.

4. Experiencia como Coordinador en Seguridad y Salud y Coordinador de Actividades Empresariales del Equipo adscrito al servicio. 20 puntos

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 21

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

- De 1 a 2 certificados: 2 puntos
- De 3 a 4 certificados: 5 puntos.
- De 5 a 6 certificados: 10 puntos.
- De 7 a 9 certificados: 15 puntos.
- De 10 en adelante certificados: 20 puntos.

Los licitadores deberán presentar para acreditar la experiencia cualificada del equipo, certificados de buena ejecución emitidos por el cliente de la empresa licitadora en trabajos de coordinación de seguridad y salud o coordinación de actividades empresariales con un mínimo de 5 empresas concurrentes en actividades similares a las desarrolladas en el recinto, entendiéndose como tales, eventos efímeros, conciertos, congresos, ferias, etc...

Los licitadores que no aporten en el sobre 2 los certificados que acrediten estos extremos se valorarán como 0 puntos aún cuando hayan indicado el nº de certificados en el Anexo II.

LOTE 3. Servicio de Gestión documental

1. Oferta económica: Servicio 40 puntos


Obtendrá 40 puntos la oferta más económica para la prestación del Servicio, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times 40}{Ov}$$

2. Seguimiento de contratos en la plataforma documental 20 puntos

Servicio de asesoramiento telefónico o telemático de contratos comprendiendo la comunicación activa con las mismas para asesorarlos en el procedimiento CAE establecido por el cliente, ayudarlas en el manejo de la plataforma y aclararles los requerimientos establecidos, exigidos y necesarios para la acreditación de la contrata, sus trabajadores y/o sus equipos.

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/35
 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==			

Los licitadores deberán prestar su Compromiso indicando en la propuesta SI/NO. Obteniendo 20 puntos aquellos que hayan indicado SI y 0 puntos los que hayan indicado NO.

3. Documentación informativa del cliente 20 puntos

Elaboración de la documentación informativa del cliente, obligatoria para el cumplimiento de las exigencias normativas referentes al titular del centro de trabajo.

Los licitadores deberán prestar su Compromiso indicando en la propuesta SI/NO. Obteniendo 20 puntos aquellos que hayan indicado SI y 0 puntos los que hayan indicado NO.

4. Formación a las subcontratas 10 puntos

Formación a las subcontratas en el acceso a la plataforma, alta de subcontratas, trabajadores y/o equipos, consulta árbol de contratación y procesos de subida de los archivos que cumplan con los requisitos documentales establecidos por el cliente. 10 puntos

Los licitadores deberán prestar su Compromiso indicando en la propuesta SI/NO. Obteniendo 10 puntos aquellos que hayan indicado SI y 0 puntos los que hayan indicado NO.

5. Base de datos 10 puntos

Generación de Base de Datos importable/exportable con otros sistemas y plataformas documentales con la información disponible cada vez sea solicitada por el cliente.

Los licitadores deberán prestar su Compromiso indicando en la propuesta SI/NO. Obteniendo 10 puntos aquellos que hayan indicado SI y 0 puntos los que hayan indicado NO.

4. DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==	PÁGINA	23/35
				
3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==				

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SUPUESTOS:

- No procede

Alcance y límites de la modificación:

1. No procede.

CONDICIONES PARA PODER HACER USO DE LA MODIFICACIÓN:

1. No procede.

Procedimiento:

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 24

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

Cuando se den las circunstancias establecidas en los supuestos de modificación se procederá por parte del responsable del contrato del Área o dpto. técnico correspondiente a realizar un informe donde se recojan la circunstancias y supuestos que conculquen, con el VºBº del Área económica-Financiera o en su caso, el dpto de contratación.

Dicho informe será elevado al órgano de Contratación para que emita acuerdo de modificación y se procederá a la formalización del documento de modificación por las partes, y se anexará al contrato.

8. - OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

No procede

9. - PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director del Área de Instalaciones y Nuevas tecnologías, o en su caso, jefe del departamento de nuevas tecnologías.

10. - SUBCONTRATACIÓN.

Conforme se establece en el PCP.

Código Seguro de verificación3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==	PÁGINA	25/35
				
3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==				

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dª.....,
conD.N.I.....,do
micilio.....c/.....
....., en nombre
propio o en representación de la empresa
.....,CIF.....
.....,en calidad de
.....,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del Expediente 13/22. **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES, PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONTURSA**, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

LOTE 1: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO:

1.- Oferta económica: Servicio de prevención ajeno

Descripción	Importe máximo	Oferta licitador
Servicio de prevención ajeno	5.263,50 €	

2.- Desfibriladores:

2.1 Instalación del desfibrilador:

Descripción	Oferta licitador
Instalación del desfibrilador	

Código Seguro de verificación3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

2.2 Mantenimiento del desfibrilador:

Descripción	Oferta licitador
Mantenimiento del desfibrilador	

Los licitadores deberán tener en cuenta a la hora de realizar sus ofertas que el sumatorio de los importes correspondientes al criterio 2.1 Instalación de desfibriladores y al criterio 2.2 mantenimiento de desfibriladores no podrá superar **5.445,00 €**

3.- Determinación de PSA:

Descripción	SI	NO
Determinación de PSA		

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4. Reconocimiento médico:

Descripción	SI	NO
Reconocimiento médico		

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

5. Visitas extras:

Descripción	oferta licitador
Una visita extra al año en cada uno de los centros	
Dos visita extras al año en cada uno de los centros	
Tres visitas extra al año en cada uno de los centros	

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de visitas extra al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 27

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

6. Actividades formativas extras:

Descripción	oferta licitador
5 cursos extras de formación al año	
10 cursos extras de formación al año	
10 cursos extras de formación al año, contemplando 5 cursos nuevos no indicados en el plan de formación	

Indicar con una X la casilla ofertada según la certificación que disponga el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO

1.- Oferta económica: Servicio de Control Técnico

Descripción	Importe máximo	Oferta licitador
Servicio de control técnico	155.209,24 €	

2.- Nº de Técnicos PRL

Descripción	oferta licitador
5 técnicos	
De 6 a 7 técnicos	
De 8 a 10 técnicos	
De 11 a 14 técnicos	
15 o más técnicos	

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de técnicos en PRL en plantilla al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 28

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	28/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

3.- Formación a trabajadores

Descripción	SI	NO
Formación a trabajadores		

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4.- Experiencia como Coordinador en Seguridad y Salud y Coordinador de Actividades Empresariales del Equipo adscrito al servicio

Descripción	oferta licitador
De 1 a 2 certificados	
De 3 a 4 certificados	
De 5 a 6 certificados	
De 7 a 9 certificados	
De 10 en adelante certificados	

Indicar con una X la casilla ofertada al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

Los licitadores deberán presentar para acreditar la experiencia cualificada del equipo, certificados de buena ejecución emitidos por el cliente de la empresa licitadora en trabajos de coordinación de seguridad y salud o coordinación de actividades empresariales con un mínimo de 5 empresas concurrentes en actividades similares a las desarrolladas en el recinto, entendiéndose como tales, eventos efímeros, conciertos, congresos, ferias, etc...

Los licitadores que no aporten en el sobre 2 los certificados que acrediten estos extremos se valorarán con 0 puntos aún cuando hayan indicado el nº de certificados en la casilla correspondiente.

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 29

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	29/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

LOTE 3: SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1.- Oferta económica: Servicio de Control Técnico

Descripción	Importe máximo	Oferta licitador
Servicio de control técnico	29.869,49 €	

2.- Seguimiento de contrataciones en la plataforma documental

Descripción	SI	NO
Seguimiento de contrataciones en la plataforma documental		

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

3.- Documentación informativa del cliente

Descripción	SI	NO
Documentación informativa del cliente		

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4.- Formación a las subcontratas

Descripción	SI	NO
Formación a las subcontratas: Formación a las subcontratas en el acceso a la plataforma, alta de subcontratas, trabajadores y/o equipos, consulta árbol de contratación y procesos de subida de los archivos que cumplan con los requisitos documentales establecidos por el cliente		

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 30

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

5.- Base de datos

Descripción	SI	NO
Base de datos: Generación de Base de Datos importable/exportable con otros sistemas y plataformas documentales con la información disponible cada vez sea solicitada por el cliente		


Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	31/35
 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==			

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____		
OBJETO	DEL	CONTRATO:


D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____
_____, con
N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en
calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 32

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	32/35
			
3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==			

legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 33

Código Seguro de verificación3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	33/35



3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==

electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):


- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	34/35
 3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==			

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/D^a, con D.N.I. nº, domicilio social en, en nombre propio o en representación de la empresa, con N.I.F....., en calidad de

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado, tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.


(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

CONTURSA Anexos PCP Exp 13/22 35

Código Seguro de verificación3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	35/35


3kYyN4vtmJezGOvYjp11Fw==